

	RESOLUCIÓN		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. **335** DE 2022
(19 DIC 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL GASTO Y
LEGALIZACIÓN DE LA CAJA MENOR VIGENCIA 2022**

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el
Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 083 del 27 de abril de 2017, emanada por la Directora General del Banco Inmobiliario de Floridablanca por medio de la cual se reglamenta el manejo y control de fondos de la caja menor en el Banco Inmobiliario de Floridablanca.
2. Que mediante Resolución No. 027 del 31 de enero de 2022, se constituye la cuantía de caja menor para la vigencia 2022, en el Banco Inmobiliario de Floridablanca y se asigna un funcionario para el manejo de la misma.
3. Que se hace necesario realizar la legalización de la Caja Menor para reponer los gastos agotados en los rubros de Otros bienes transportables, servicio de transporte, Impresos y publicaciones y tasas y derechos administrativos relacionados en el reembolso de caja menor del 1 al 16 de diciembre de 2022 correspondiente a los recibos de caja Nos 22-00405 al 22-00433.
4. Que se hace necesaria la legalización del gasto para los rubros Otros bienes transportables, servicio de transporte, mantenimiento, tasas y derechos administrativos, teniendo en cuenta que se han ejecutado un valor superior al 80% del valor del presupuesto asignado en algunos rubros.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Legalizar los gastos por concepto de Caja Menor a nombre de **ARMANDO JAIMES ORTIZ**, por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$956.666.00) M/CTE** según relación de gastos anexa generado por el aplicativo sistematizado GD y soportes físicos de los recibos y facturas identificados con los números 22-00405 a 22-00433 del periodo del 1 al 15 de diciembre de 2022.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

ARTICULO SEGUNDO: La anterior legalización se hará con cargo a los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables	\$30.000.00
2.1.2.02.02.006.03	Servicio de transporte	\$500.000.00
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento	\$217.000.00
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	\$209.666.00
	TOTAL...	\$956.666.00

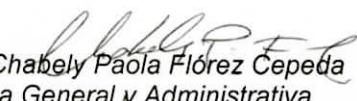
ARTICULO TERCERO: Reintegrar los saldos respectivos a la caja menor según correspondan al rubro presupuestal.

ARTICULO CUARTO: Para legalizar; se anexan los documentos originales que justifican dicho gasto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca a los,


JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
 Director General


 Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda
 Secretaria General y Administrativa


 Proyectó: Armando Jaimes Ortiz
 Profesional Universitario Gestión Financiera

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------